

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

“1983/2023- 40 Años de Democracia”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4487.-

ARTICULO N°1: Convalidase la Addenda al Convenio entre este municipio y el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la provincia de Buenos Aires para financiamiento y mejora del hábitat (Ley 14.449 acceso justo al hábitat).-----

ARTICULO N°2: El Ministerio, a través de la Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, otorgará al Municipio un aporte económico no reembolsable por la suma de pesos **doscientos sesenta y cuatro millones seiscientos seis mil trescientos seis con 14 centavos (\$264.606.306,14)** destinados a financiar la ejecución de la obra de equipamiento comunitario “SUM de la Comunidad” en el Barrio Sol de Mayo, Partido de Colón (B), y como diferencia solicitada por addenda del Anexo I que consta en el expediente.-----

ARTICULO N°3: De forma.-----

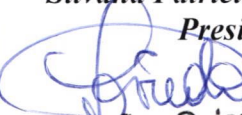
DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN SESION EXTRAORDINARIA.----

EXPEDIENTES N° 9878.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario




Silvana Patricia Desimone
Presidenta


Josefina Oviedo
Secretaria Administrativa Privada
del Intendente Municipal